



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Aprobada inicialmente el Reglamento Municipal regulador del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Noblejas, por Acuerdo del Pleno de fecha 25/06/2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sedenoblejas.absiscloud.com>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionad Reglamento.

Noblejas, 30 de junio de 2025.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.ºI.-3285